

## SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

### OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

#### OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

**NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

**OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE PRODUCTOS POR PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".**

**VIGENCIA:**

N/A

**PERIODO DE ENTREGA:**

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2014.

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE:**

PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

SUBSIDIO FISCAL QUE SE ORTORGA EN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE RESPECTA A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" QUE SEAN DE CARÁCTER GENERAL Y DE INTERES PUBLICO.

**REQUISITOS :**

- SOLICITUD DEL SUBSIDIO POR ESCRITO
- FIRMADO POR EL TITULAR DEL PODER LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL Y AYUNTAMIENTOS, MENCIONANDO QUE PRETENDE PÚBLICAR.

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :**

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

**NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :**

TOTAL: 12 CUERNAVACA 12

**MONTO:**

EL COSTO VA EN RELACIÓN AL DOCUMENTO A PUBLICAR

REVISO	AUTORIZO
C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS

## SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

### OBLIGACIONES CONTABLES ADMINISTRATIVAS

#### OCA. 7 PROGRAMAS DE SUBSIDIO

**NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:**

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN SUBSIDIO FISCAL EN EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN ANTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO ADICIONAL RESPECTIVO, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO Y QUE HAYAN OBTENIDO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

**VIGENCIA:**

DEL 6 DE FEBRERO AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014 (ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5161)

**PERIODO DE ENTREGA:**

DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DEL 2014

**SECTOR AL QUE SE DIRIGE:**

SERÁN BENEFICIARIOS DEL PRESENTE SUBSIDIO TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE MORELOS QUE HAYAN OBTENIDO Y TENGAN VIGENTE, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO, UN FINANCIAMIENTO PARA ATENDER PROYECTOS DEL SECTOR PRODUCTIVO.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

APOYAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE LLEVEN A CABO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE MORELOS.

**REQUISITOS :**

EL INSTITUTO MORELENSE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO DEBERÁ REMITIR A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, UN INFORME DEL LISTADO DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS FINANCIAMIENTOS RESPECTO DE LOS CUALES SE HAYA HECHO EFECTIVO EL PRESENTE SUBSIDIO, ADJUNTANDO UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN :**

EL SUBSIDIO FISCAL ES DE HASTA EL 100%

**NO. DE POBLACIÓN BENEFICIADA :**

**TOTAL: 30** CUERNAVACA 9 CUAUTLA 9 YAUTEPEC 2 ATLATLAHUCAN 1  
JIUTEPEC 5 EMILIANO ZAPATA 1 TEPOZTLÁN 3

**NOMBRE DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS**

**LA SECRETARIA DE HACIENDA COMO UNA ENTIDAD EN MATERIA FISCAL Y TRIBUTARIA, TIENE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA RESERVA FISCAL, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, QUE A LA LETRA DICE:**

**"ARTÍCULO 73.-** El personal oficial que intervenga en los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias estará obligado a guardar absoluta reserva en lo concerniente a las declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación. Dicha reserva no comprenderá los casos que señalen las leyes fiscales y aquellos en que deban suministrarse datos a los funcionarios encargados de la administración y de la defensa de los intereses fiscales estatales, a las autoridades judiciales en procesos del orden penal o a los tribunales competentes que conozcan de pensiones alimenticias, o en el supuesto previsto en el artículo 105 de este Código."



<b>REVISO</b> C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN	<b>AUTORIZO</b> C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ SUBSECRETARIO DE INGRESOS
---	--

**MONTO:**

**\$58,808.38**

<b>REVISO</b>	<b>AUTORIZO</b>
<b>C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA</b> <b>DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN</b>	<b>C. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ</b> <b>SUBSECRETARIO DE INGRESOS</b>